

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de abril de 2023.

**VISTO:** el expediente N° 52.173/22 STJ-SSA caratulado "Auxiliar 1° de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones DJN s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

I. Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes a los dos (2) postulantes de las tres (3) personas inscriptas que se presentaron a rendir examen, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Julián De Martino, Federico Martín Villella y Jorge Luis Jofré, elevó el acta de las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que obran a fs. 35/36.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) FRICK, Julieta -----	10.00	9.00	<b>19</b>
b) RIVEROS, Sol Alanís -----	8.00	8.00	<b>16</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada STJ N° 54/09), se llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 38):

a) FRICK, Julieta	2.700 puntos
b) RIVEROS, Sol Alanís	1.205 puntos

II. De las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento citado), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Julieta Frick con **21.700 puntos** y 2°) Sol Alanís Riveros con **17.205 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, se resolverá la designación entre las concursantes Julieta Frick y Sol Alanís Riveros.

  
Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. Alejandro Sheriff  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

III. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

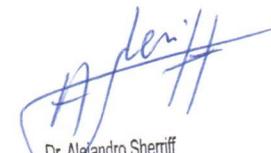
**RESUELVEN:**

1º) **ESTABLECER** la integración del orden de mérito con las concursantes: 1º) Julieta FRICK (DNI N° 41.723.245, Legajo Personal N° 1046) y 2º) Sol Alanís RIVEROS (DNI N° 41.903.975, Legajo Personal N° 1057).

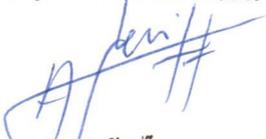
2º) **NOTIFICAR** la presente a las dos (2) concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) **MANDAR** se registre y cumpla.

  
Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior tribunal de Justicia

  
Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el N° 39/2023

  
Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia